

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #15-2026

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día lunes veinticinco del mes de mayo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Donald Rodríguez Porras

Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos, Griselda María Gutiérrez Ruiz y Ciriaco Cruz Álvarez

AUSENTES JUSTIFICADOS: Ismael Torres Espinoza, Xinia María Morales Núñez, Luis Denis Castro Álvarez, Carlos Vega Ajoy, Julio Esquivel Herrera, Gloria Araya Castro.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención al a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto y al señor alcalde municipal, para presentación de ajuste de Liquidación presupuestaria 2025.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto y al señor alcalde municipal, para presentación de ajuste de Liquidación presupuestaria 2025.

ACUERDO 2.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, indica tiene la palabra el señor alcalde y la señora Abigail Latino Sevilla.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias, señor Presidente, señores del Concejo Municipal, señora secretaria, doña Abigail y las personas que nos siguen a través de la transmisión de Facebook.

Brevemente, nada más mencionar el contexto de este ajuste, eh, es importante mencionar de que había sido presentada esta modificación, perdón, esta liquidación del periodo 2025 en la sesión ordinaria del día, 04/03/2026. En puntualmente eso está consignado en el artículo cuatro, acuerdo 3, inciso a, el día de hoy, lo que a doña Abigail nos va a presentar, primero es cómo estaba consignada la liquidación 2025 y cómo quedaría en relación de que en el marco de la presentación del presupuesto extraordinario número 2 hay un ajuste importante que más que todo tiene que ver con el formato de presentación y en ese caso, ese formato implicó un cambio que es importante, entonces le cedo la palabra a doña Abigail.

La señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto, manifiesta buenas tardes, como decía don Carlos, hubo una, en la parte de la estructura de la liquidación 2025, en esta parte donde dice monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025, más el presupuesto en el periodo, pero no ejecutado. Entonces nosotros teníamos esa partida, de partidas específicas de 8357354, lo teníamos en esta casilla de monto de periodo, pero ahora cuando nos revisan el extraordinario, el extraordinario 2, la análisis, la que está analizándolo nos dice que no, que no debe de ir ahí, que debe ir en esta parte, a explicación que nos da ella es que este que este presupuesto 8357354 se mantiene que lo venimos hablando del 2025, pero que no lo ejecutamos en el 2025. Entonces, como no lo ejecutamos en el 2025, tenemos que meterlo en esta casilla donde no, aparece aquí, pero no, ves, pero no ejecutado, entonces al nosotros mover ese número, entonces se nos sube el superávit de la municipalidad de Guatuso, nos sube a 61892.477.51 céntimos, ante nosotros, jefe por favor la pueda pasar la anterior, nosotros la teníamos en esta parte, la teníamos metida en esta parte de aquí aparecen los 8000000 y lo que teníamos de superávit eran 53535123.51, al ser ese cambio, entonces nos sube el superávit a 61 millones y resto, no sé si alguna pregunta.

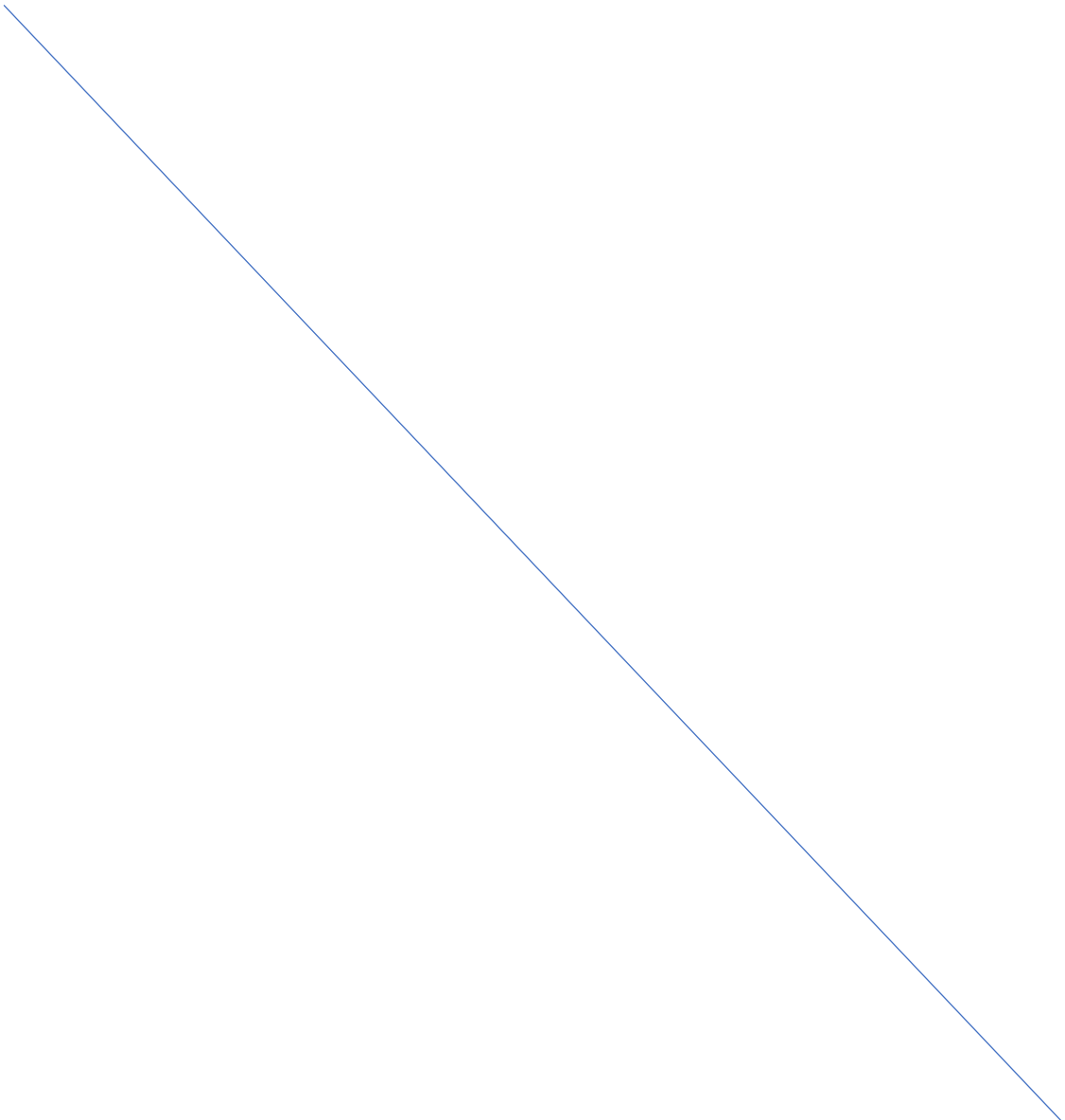
Esto más que todo es Contraloría, nosotros, si ustedes ven en el 2025 que la mandamos y mandamos el presupuesto extraordinario número uno, no nos dijeron nada, pero esta nueva analista que cuando mandamos el presupuesto extraordinario número 2 dijo no, eso no va ahí, tiene que ir a este lado, entonces ya eso no es culpa de nosotros, sino de ellos, tenemos que acatar las directrices que nos da la Contraloría General de la República. ¿Entonces el superávit nos cambia a 61892477,51, no sé si Don Carlos quería agregar algo?

El señor alcalde municipal, muchas gracias, agrega gracias doña Abigail, nada más para indicar que esos 8357354 para las personas que nos ven no es partidas específicas nuevas, esto corresponde a saldos y esos saldos, en algunos casos, han superado ya el periodo de ley para ejecutarse este y de esta manera estamos haciendo todo el procedimiento para que puedan ser utilizados conforme a la ley lo permite y este hay un criterio ya de la procuraduría de las formas en la que la municipalidad puedes hacer uso de esos recursos que como indico son sobrantes, no que son depósitos de partidas específicas nuevas. Entonces vamos a estar trabajando en los próximos días en definir bien, conforme a los criterios que hay de cómo utilizar esos recursos para que no sigan apareciendo dentro de nuestro presupuesto, como este partidas o saldos de partidas que no se estén ejecutando, si sería en este caso con todo respeto, señor Presidente eh aprobar el ajuste a esta modificación, eh, perdón, es la liquidación presupuestaria en 2025, siendo ya esta la liquidación definitiva, que con este acuerdo de ustedes se procede a ajustar en el SIPP, es el sistema de presupuestos públicos de la Contraloría y de esta forma ya nuestro presupuesto extraordinario número 2, ya respondería a las necesidades que en este caso la analista de la Contraloría, como lo decía doña Abigail ha planteado, entonces, más bien esto es adelantándonos a ese proceso porque ya el presupuesto extraordinario 2 se envió y el ajuste sería más bien para que en el momento en que se empiece a analizar por el fondo el presupuesto no haya ningún inconveniente con el mismo.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, manifiesta compañeros, vamos a tomar 2 acuerdos, entonces vamos este a derogar el acuerdo que habíamos tomado, el acuerdo número, acuerdo número 3, inciso a, en la sesión ordinaria número 8-2026 de fecha del 24/02/2026, artículo cuatro, entonces tomamos ese acuerdo derogar ese acuerdo compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Y ahora compañeros este vamos a someter a votación la presentación y liquidación el ajuste presupuestario 2025 que nos presentan acá este señor alcalde y Abigail Latino Sevilla, entonces vamos a tomar ese acuerdo, compañeros, sí, aprobación de la modificación presupuestaria 2000, de la liquidación presupuestaria 2025, entonces, sometemos a votación, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo así compañeros, al ser las 5 y 16, damos por finalizada la sesión extraordinaria número 15-2026, muchas gracias a todos y buenas tardes.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Lidieth Hidalgo Méndez, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba derogar el Artículo IV, Acuerdo 3, inciso a), de sesión ordinaria número 08-2026 de fecha del 24/02/2026.
 - b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Lidieth Hidalgo Méndez, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el ajuste de la Liquidación presupuestaria del año 2025.
- 

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2025
En colores

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Recibidos o Recaudados)		
Menos:	€3.087.733.804,94	€3.006.787.548,71
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3.087.733.804,94	€2.586.793.367,89
Gastos ejecutados		€1.890.985.132,28
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		€695.813.235,61
RESULTADO DEL PERIODO		€419.974.200,82
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€358.081.723,31
SUPERAVIT LIBREDEÍCIT DEL PERIODO		€61.892.477,51

DETALLE SUPERAVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superavit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2025 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Seguro Nacional 2% del	Ley N° 7729	Art. 47 (N° 27.601-4)	€1.102.115,20		€1.102.115,20
Luzes de educación, 10% III	Ley N° 7352	Art. 1	€27.305.063,95		€27.305.063,95
Quilismo de Homologación Técnica, 1% del BI	Ley N° 7729	Art. 20	€551.057,80		€551.057,80
CONACEJO	Ley N° 7786	Art. 19	€12.994,51		€12.994,51
Aporte al Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Art. 43	€81.865,42		€81.865,42
Curso Nacional de Personas Discapacitadas	Ley N° 5547	Art. N° 9	€536,716,20		€536.716,20
Carrito Contador de Desplazos y Recreación	Ley N° 7794, CM	Art. N° 170	€3.820.297,24		€3.820.297,24
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Acuerdo Municipal		€1.709.975,00		€1.709.975,00
Proyectos del Comité de la Persona Joven	Ley N° 8261	Art. 2	€5.413.639,15		€5.413.639,15
Soldo Faltas Específicas	Ley N° 7755	Art. 20	€0,00	€8.357.354,00	€8.357.354,00
Recursos INCEP	Convenio		€78.541.000,00		€78.541.000,00
Fondo Ley Sanificación y Eficiencia Habitacional Ley	Ley N° 8114 - 9329	Art. 5	€240.808.999,04		€240.808.999,04
TOTAL			€358.081.723,31	€0.357.354,00	€358.439.077,31

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Fechado	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
Q11,892,477.51	Q0.00	Q11,892,477.51

Carlos Segura Orozco
Nombre del Alcalde Municipal

Carlos Segura Orozco
Firma
Alcalde Municipal
Municipalidad Guatuso

Abraán Jafino Scullio
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

26-5-26
Fecha

[Firma]
Firma

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO
GUATUSO - ALAJUELA

*Criterios contables presupuestarios: n.° 12866 (DFOE-SM-1661) del 20 de diciembre de 2010; n.° 29218 (DFOE-OL-0720) del 01 de julio, 2016; n.° 04612 (DFOE-OL-0467) del 27 de marzo 2020.

Siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal